12/02/2018

Fiscal Palma lidera 10 investigaciones penales en torno a la Operación Policial Huracán

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, decidió agrupar todas las investigaciones sobre eventual manipulación de pruebas que se desarrollan en torno a la denominada policialmente Operación Huracán, designando como responsable de estas indagatorias al Fiscal Regional de Aysén, Carlos Palma. Con ello, la causa que había iniciado en diciembre pasado el Fiscal Regional de La Araucanía, Cristián Paredes, por obstrucción a la investigación y falsificación de instrumento público, quedó ahora en manos de Palma, quien agrupa así 10 indagatorias penales relacionadas con el caso.

La Operación Huracán se originó en la liberación de información obtenida por personal de Carabineros bajo la Ley de Inteligencia, en cuya génesis y desarrollo la Fiscalía no participó y respecto de la cual diversos análisis internos y de peritos externos, incluyendo uno de la Policía de Investigaciones, han revelado que existiría una eventual manipulación de las pruebas. Estos hechos llevaron a la Fiscalía a comunicar el cierre de la indagatoria y su decisión de no perseverar en ella.

Abbott realizó el nombramiento sobre la base de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.640, según el cual ante investigaciones de hechos graves y complejos, que involucren situaciones de similar naturaleza, "el Fiscal Nacional podrá disponer de oficio y de manera excepcional que un fiscal determinado asuma la investigación, el ejercicio de la acción penal y la protección de las víctimas y testigos".

Con ello, el fiscal Palma quedó a cargo de 10 investigaciones penales en torno al caso Huracán. El 22 de diciembre pasado, el fiscal regional de Aysén abrió –también por artículo 19- una investigación por eventual falsificación de instrumento público, obstrucción a la investigación y filtraciones, éstas últimas denunciadas por Carabineros en contra de funcionarios de la Fiscalía Regional de La Araucanía y de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI). A esta se sumaron, a comienzos de este año las 2 investigaciones abiertas por oficio, el 3 de octubre de 2017, por el fiscal Paredes respecto de la eventual violación de secreto y sabotaje informático. Otras dos causas corresponden a las denuncias presentadas por el fiscal Luis Arroyo y la abogada asistente de La Araucanía Mónica Palma, mencionados en las investigaciones por filtraciones; tres son querellas de Arroyo, la abogada Palma y el Ministerio del Interior; una corresponde a la indagatoria que abrió a fines de enero el fiscal jefe de Rancagua, Sergio Moya, que busca determinar la fiabilidad de informes que le proporcionaron funcionarios de Inteligencia de Carabineros de Temuco –y que le fue entregada al fiscal Palma el 8 de febrero pasado-, a la que se sumó por último la que Paredes abrió en diciembre por eventual manipulación de pruebas.

Desestimación de sumario

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, desestimó abrir una investigación administrativa contra el Fiscal Regional de La Araucanía, Cristián Paredes, solicitada por la defensa de algunos de los funcionarios de Carabineros que son investigados por la eventual manipulación de pruebas en la denominada Operación Huracán.

En su determinación, Abbott sostuvo que no corresponde llevar adelanteuna investigación sumaria como le fue solicitado, porque las opiniones que emitió el Fiscal Paredes respecto del caso fueron hechas solo una vez que cerró la indagatoria a su cargo y habiendo adoptado la decisión de no perseverar en ella, lo que se ajusta al marco de actuación institucional, incluyendo lo determinado en la Política de Comunicaciones del Ministerio Público.